

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 1029-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de abril de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL, mediante el Oficio N° 000053-2022-UNHEVAL-VICEINV, del 25.MAR.2022, dirigido al Rector, solicita la ratificación de la Resolución N°s 0166-2022-UNHEVAL-VRI, del 24.MAR.2022, que modificó el Cronograma de la Segunda Convocatoria para la Presentación de Proyectos de Investigación Docente y Libros con Asignación Económica y Sin Asignación Económica 2022; aprobado con Resolución N° 0165-2022-UNHEVAL-VRI, de fecha 23.MAR.2022, conforme al detalle que se precisa en la parte resolutive de la presente Resolución; asimismo, aprobó el Cronograma para la Presentación del Informe de Avance Trimestral, Informe Final y Artículos Científicos 2022, elaborado por la Dirección de Investigación, cuyos detalles se precisan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 07 de Consejo Universitario, del 29.MAR.2022**, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0166-2022-UNHEVAL-VRI, de fecha 24.MAR.2022, del Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0196-2022-UNHEVAL-CU/R, del 05.ABR.2022 para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR**, en vías de regularización, la Resolución N° 0166-2022-UNHEVAL-VRI, de fecha 24.MAR.2022, del Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL, que resolvió lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1° **MODIFICAR el CRONOGRAMA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DOCENTE Y LIBROS CON ASIGNACIÓN ECONÓMICA Y SIN ASIGNACIÓN ECONÓMICA 2022**, aprobado con Resolución N° 0165-2022-UNHEVAL-VRI, de fecha 23/03/2022, debiendo quedar establecido conforme al cuadro elaborado por la Dirección de Investigación:

Actividades	Fecha	Responsable
Difusión de la convocatoria y absolución de consultas	Del 23 al 25 de marzo de 2022	Dirección de Investigación
Inscripción virtual del proyecto de investigación o plan de elaboración y publicación de los libros en la plataforma del sistema intranet de la Dirección de Investigación (DI), y entrega de los demás requisitos (*) a través del correo institucional diu@unheval.edu.pe	Del 25 al 29 de marzo de 2022	Investigador responsable
Revisión de los requisitos presentados y subsanación de observaciones del proyecto de investigación o plan de elaboración y publicación de libro, en caso las hubiera	Del 29 al 30 de marzo de 2022	Dirección de Investigación
Evaluación de los proyectos de investigación y plan de elaboración y publicación de libros por jurados evaluadores	Del 31 de marzo al 02 de abril de 2022	Directores de Unidad de Investigación de Facultades
Notificación de observaciones hechas por los jurados evaluadores a los responsables para el levantamiento de observaciones, en caso las hubiera	Del 02 al 04 de abril del 2022	Dirección de Investigación
Remisión de los resultados al Vicerrectorado de Investigación para su aprobación a través de la emisión y publicación de la resolución correspondiente	05 de abril de 2022	Dirección de Investigación Vicerrectorado de Investigación
Ejecución del proyecto de investigación o plan de elaboración y publicación de libros	Desde el 06 de abril de 2022	Equipo de Investigación



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1029-2022-UNHEVAL

-02-

- 2° APROBAR el CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE AVANCE TRIMESTRAL, INFORME FINAL Y ARTÍCULOS CIENTÍFICOS 2022, elaborados por la Dirección de Investigación, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	FECHA
Primer informe de avance trimestral	Hasta el 06 de junio de 2022
Segundo informe de avance trimestral	Hasta el 06 de setiembre de 2022
Informe final y artículo científico (Proyectos de investigación) / informe final (libros)	Hasta el 06 de diciembre de 2022

- 3° DISPONER que el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Investigación, las unidades orgánicas y las unidades funcionales competentes adopten las acciones que el caso amerita.
- 4° DAR A CONOCER la presente Resolución a las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes para que procedan conforme a sus atribuciones.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



[Signature]
SECRETARIA GENERAL
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado VRAcad.-VRInv
 AL DCI.-DIGA.-Transparencia.
 OPyP.-URH.-UFEyC.-UFRem
 Archivo

[Signature]
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL